

SESIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará SESIÓN DE RESOLUCIÓN, a las trece horas del martes 16 de junio del año en curso, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE		AUTORIDAD RESPONSABLE			MAGISTRADO PONENTE
RI-23/2020	Partido de California	Baja	Consejo Instituto Electoral California	de	al del Estatal Baja	Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
MI-20/2020	carácter de Consejeros	del Instituto Estatal Electoral de Baja	

Atentamente

Leobardo Loaiza Cervantes Magistrado Presidente

> Germán Cano Baltazar Secretario General de Acuerdos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEORETARIA GENERAL DE ACUERDOS